

**Expedientes de Responsabilidades Políticas**

**J - 5645 / 3744**

**Sanclemente Ferrando, Leoncio**

**Bespén**

**1942 - 1943**



3744

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

( TRIBUNAL REGIONAL DE )

( ZARAGOZA )

n.º 308

*Juzgado Provincial*

*Huesca*

Expediente núm. 3744

contra LEONCIO SANOLEMONTY FERRANDO

de Bospén

( Huesca )

Juez Instructor Provincial de Huesca

Se inició el expediente en 31 de diciembre de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza .....  
*veinte y uno* de *diciembre* de mil novecientos  
*veintidós*

PROVIDENCIA. — Zaragoza *veinte y uno* de *diciembre* de mil  
 novecientos *veintidós*

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. *141-38* contra *Leocadio Sandoval y Ferraz* por el delito de *adhesión a la rebelión* remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de *Guera* a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.  
*G. Santandreu* *Leocadio Sandoval Ferraz*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



*Requiere - Con esta fecha se remite fidedigna al P. B. de su poder  
para que instruya de Oficio de más subsanar  
aquí y del certipé.*

*[Handwritten signature]*



VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

Juzgado Instructor Provincial  
**HUESCA**

Expediente núm. 3744

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL  
de Responsabilidades Políticas  
de HUESCA  
SALIDA N.º 5719  
Día Mes Año

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de la orden de proceder y documentos contra **LEONCIO SANCHEZ DE FERRANDO**, como incurso en la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Huesca, a 14 de Enero de 1942.

El Jefe Instructor,



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas.

ZARAGOZA



# RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE HUESCA

Expediente núm. 3744

Año 1942

Registro entrada núm. 1516

**CONTRA**

LEONCIO SANCLEENTE FERRANDO

BESFEN

Se inició el 12 de marzo de 1942

Remitido al Tribunal Regional el de de 194

Juez: D. Norberto Asin Iriarte

Secretario: ~~Enrique Alvarez Iglesias~~

D. JUAN PABLO SANCHEZ DIAZ GUERRA

5  
¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE  
ZARAGOZA

PRESIDENCIA

Expediente n.º 344

1516

Tengo el gusto de remitir a V. S. el adjunto testimonio de la sentencia recaída en el sumarsimo de urgencia n.º 141-38 contra Demis Sanamente Ferranda

Bespen

por el delito de edhe  
Junta a la rebelion

a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

De la presente y testimonio que se acompaña, me acusará recibo.

Dios guarde a España y su Caudillo.

Zaragoza 21 de Noviembre  
de 1941.

De O. de S. S.  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

José del San Agustín

Sr. Juez Instructor Provincial de Huesca



RESPONSABILIDADES POLITICAS

Juzgado Instructor Provincial  
HUESCA

Núm. ....

Expediente número 3744

Ilmo. Sr. :

Tengo el honor de acusar  
recibo a V. I. de la orden de  
proceder y documentos contra  
*Comis. Daulem ante Ferrando*  
como incurso en la Ley de Res-  
ponsabilidades Politicas de 9  
de Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el  
expediente oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos  
años.

Huesca, a 12 Marzo 1942

El Jefe Instructor Provincial



*Mansueti*

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Respon-  
sabilidades Politicas.







(92)

DILIGENCIA.- En la Plaza de Huesca a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

En cumplimiento de la Providencia de fecha de Hoy dictada en el expediente que se instruye contra, SEVERO ASO FERRANDO, con el n° 4165, FERDRO JOSE ASO FERRANDO, con el n° 4160, PRIMITIVO PASCUAL BALLOSTAS, con el número 4161 y DOMINGO BOLSA FERREIRA, con el n° 4162, extiendo yo el Secretario, la presente diligencia para hacer constar que con esta fecha se extrae del presente procedimiento testimonio de particulares referentes a los citados expedientes, cuyo testimonio se unira a continuacion de la orden de proceder de cada uno de ellos. Doy fe.

J. Navarrodier

47 84 pto 38  
14



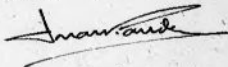
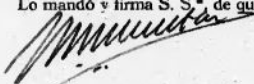
9 4

PROVIDENCIA

Juez Sr. Asín

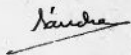
En Huesca, a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Por recibida orden de proceder del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, cuyo acuse de recibo se efectuó oportunamente Interésese informes urgentes, al Alcalde, Cura párroco, Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. y Comandante del puesto de la Guardia Civil del domicilio del expedientado. Líbrese carta-orden al Juez Municipal de la mencionada localidad para que tase legalmente los bienes del inculpado, consigne datos de familia y paradero actual del mismo.

Lo mandó y firma S. S.<sup>o</sup> de que doy fe.



DILIGENCIA

Seguidamente se dió cumplimiento a lo mandado por S. S.<sup>o</sup>.  
Doy fe.



Por providencia dictada en el día de hoy se ordena practicar las diligencias que en el artículo de dichos reglamentos se expresan para la que consisten en V. mandando llevar los efectos correspondientes y devolverlos a este Juzgado con las diligencias que correspondan. En la ciudad de Madrid a 26 de Mayo de 1888. El Jefe Interino, D. N. V.



*Munoz*  
*Reyes*

El Jefe Interino de Reyes  
Intendencia de Madrid

- 1º- Recibirá tres volúmenes de las localidades que componen los bienes pertenecientes al expediente, quienes los llevará con arreglo al valor que tienen los mismos entre del territorio, separados en tres grupos: riqueza rústica, urbana y pecuaria y valorando CIENTOS cada uno de estos grupos.
- 2º- Las cuatro solicitudes de informes que adjunto acompaño las trasladará a las autoridades designadas al fin de copias, indicando que se las devuelvan a V. diligenciadas, y las remitirá a este Juzgado con la presente carta-orden. Reiterará V. directamente los informes si transcurren cinco días sin haberlos evacuado.
- 3º- En breve informe que V. hará por separado consignará con toda claridad el establecimiento papel o lugar donde se encuentre el establecimiento preguntado al efecto a los terrenos que V. a los terrenos que pueden estar enterados; si el establecimiento se evacuó, si los o personas a los que tenga la obligación de mantener consignando el número y nombre de los mismos y si hacen algún negocio o jornal.



Providencia.

Juez Sr López.

En el pueblo de Bospén a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta y dos; por recibida la anterior carta orden de la superioridad cumplase cuanto en la misma se ordena y hecho todo en forma legal remitase a su procedencia por el mismo conducto recibido. Lo manda y firma el Sr Juez y de todo ello como Secretario doy fe.



*Fernando Lopez*

P. S. M.  
El Secretario.

*Maximo Trelles*

Diligencia.- Seguidamente y en cumplimiento de lo ordenado fueron cursadas las comunicaciones recibidas a las respectivas autoridades, doy fe.

*Maximo Trelles*

Comparecencia. En el mismo dia mes y año comparecen ante este Jusgado los vecinos D<sup>o</sup> Pedro Foncilla D<sup>o</sup> Antonio Escartin y D<sup>o</sup> Maximo Trelles los que bajo juramento prestado en forma manifiestan: Que han procedido a la tasación de la nuda propiedad del encartado Leoncio Sanclemente Ferrando.=== consistente en la riqueza rustica Urbana y Pecuaría habiendo valorado la misma



como sigue.

Justicia.....  
Urbana.....  
Pecuaría.....

Negativa.

Que nada más tiene que manifestar y en prueba de la verdad se afirma y ratifica en esta peritación y la firman con el Sr Juez y as todo ello como Secretario doy fe.

Informe.

*Andrés Martínez*

En cumplimiento de ordenes superiores el Juez que suscribe emite el presente informe.

El encartado Leoncio Sanclemente Ferrando se encuentra actualmente en la Carcel de Burgos tiene 4 hijos y mantiene a ----- teniendo a su esposa.

Bespin a 27 de Abril de 1942.

El Juez Municipal.

*Fernando Lopez*

147



127  
Dengo el honor de peritigar a V. J. en cumplimiento de cuanto me tiene ordenado que el encartado Leoncio Sanclemente Ferrando, carece de toda clase de bienes

Dios Guarde a V. J. muchos  
Bespin 27 de Abril de 1942

El Jefe Local

*Guzmán Oñativia*



Se Juez Provincia de Bayona de hechos Políticos

Muñoz

13 8

Ayuntamiento Nacional  
de  
Bespén.

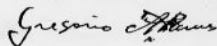
Tengo el honor de participar a V. S. en  
cumplimiento de cuanto me tiene ordenado  
que el encartado Leoncio Sanclemente Ferran  
carece de toda clase de bienes.

Dios guarde a V. S. muchos años.


Bespén a 27 de Abril de 1942.

El Alcalde.

*Gresorio C. Ferran*



Sr Juez de Responsabilidades politicas de la provincia. Huesca.



En cumplimiento a lo or-  
 denado por V.S. tengo el honor  
 de poner en su conocimiento  
 que según me han informa-  
 do el primer vecino Sebastián  
demente Feraud, conser de  
 bienes

dis puede a V.S. me am  
 Napim 27 abril de 1942

*J. Feraud*

Ministerio de Responsabilidades Políticas de

Huesca.





Diligencia. Huesca 8 de Mayo de 1942  
De orden de S. I. queda envidas las  
presente diligencias a los autos de un caso  
Doy fe

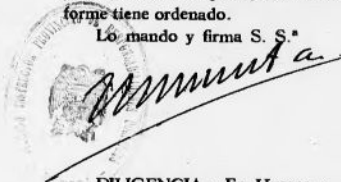
Juan Sánchez

PROVIDENCIA JUEZ }  
SEÑOR ASIN . . . }

15 10 / 10  
Huesca, a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos

Vista la Ley de 19 de Febrero último y normas complementarias del Tribunal Nacional de esta Jurisdicción, procédase dentro del plazo reglamentario a hacer entrega del presente procedimiento al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de duplicada relación de la que un tercer ejemplar deberá ser suscrito por la citada Autoridad para la debida constancia en este Juzgado y un cuatro ejemplar en donde conste la entrega y el recibí suscrito por el que provee y la Autoridad receptora, remítase al Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional conforme tiene ordenado.

Lo mando y firma S. S.\*



Doy fe.

Juan Sánchez

DILIGENCIA.—En Huesca, a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. En el día de la fecha se da cumplimiento a la anterior providencia, haciendo entrega del presente procedimiento compuesto de 10 folios útiles, al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial.

Doy fe.  
Manuel

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS 16

Recibida nota de responsabilidad política de Leonio Sancllemente Ferrando

26 FEB. 1943 pto. n.º 374 rib. Juzgado de Zaragoza Audiencia de Huesca n.º 328

RECIBIDA  
NOTA DE RESPONSABILIDAD  
POLITICA

El Jefe del Registro,

*Sancllemente*

*Sancllemente*

XX

17. 11

videncia Juez ( Huesca veintiseis de marzo de mil novecientos cuaren-  
Señor Liesa. - ( ta y tres.

Deas cuenta con este expediente y visto su resultado, reclá-  
vense informes de solvencia del encartado con arreglo a lo dispuesto  
en el artículo 8º de la ley de 19 de febrero de 1.942, del Comandante /  
del Inuesto de la Guardia Civil de Tortosa.

Lo proveyó y firmó SSº de que soy fé.

*Señor*

*Luisel...*

Diligencia./Seguidamente se cumple lo acordado en la anterior provi-  
dencia librándose el oficio, de que soy fé.

*Rosado*

B. 5. 163. 823



Informe sobre los  
bienes que posee el  
encastellado vecino de  
Bosque, Juan José Linde  
después de su fallecimiento.

19 12 /  
Rtmo Señor  
Cumplidamente se  
esent de fecha de hoy  
actual, expediente N.º 63,  
finco N.º 1100 de m.  
tramar a la remota  
distancia de 18 leguas de  
las averiguaciones, proce-  
didas, resulta que el  
encastellado amado de  
marzo, no se le ocu-  
ren otros bienes mas que  
una pequeña casa ubicada  
y en las mismas condi-  
ciones, ubicada en unas  
700 mts, cercado de  
bata clara de resaca y  
de muebles, en cuanto  
a familia, tiene una hija  
siendo en hijo en  
el finco N.º 1100 de m.  
mas requisitos y mencio-  
nados anteriores en la  
plataforma de m. capi-  
tal, por todo lo que  
puede considerarse  
sino, siendo los otros

19 10

Los mudos para el auto de la vida de  
est. y sus hijos el jornal de otros.

Seis cuarte a 15.000 pesos años.

Juliana de Plaza de 1943.

El Comandante en Jefe  
García Cordero

AUTO.—] Huesca doce de abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Los anteriores despachos únanse al expediente de su razón y,--

RESULTANDO que con fecha 12 de marzo de 1942 --se incoó el presente expediente, para la declaración de responsabilidad política contra el inculcado Leoncio Sanclemente Ferrando, vecino de Bespón,-- apareciendo de las diligencias en el mismo practicadas que dicho inculcado carece de toda clase de bienes, teniendo cuatro hijos,--

CONSIDERANDO que en su consecuencia y atendidas las circunstancias económicas expresadas que concurren en el inculcado, procede que este Juzgado acuerde el sobressimiento del expediente, como previene el artículo 8.º de la ley de 19 de Febrero de 1942, dando cuenta al Excelentísimo Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento. --

SE SOBRESSEE en este expediente instruido contra el inculcado Leoncio Sanclemente Ferrando, vecino de Bespón,-----al que se notificará en forma esta resolución, así como al Ilmo. Sr. Fiscal. Y, una vez firme, comuníquese al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley invocada; remítase testimonio de ella al Tribunal Nacional y publíquese el edicto oportuno en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, acreditándolo en forma.-----

Así lo manda y firma el señor Juez de Instrucción y de Responsabilidades Políticas de este partido Don Isidro Lloza de Súa,----- de que yo el Secretario doy fe.==

Isidro Lloza

Isidro Lloza

Diligencia. / Con la misma fecha se cumple lo acordado en el auto anterior, doy fe.==

Isidro Lloza

Al Sr. Jefe de Instrucción de Responsabilidades  
Políticas de

Huesca

Notificación al } En el mismo día, yo Secretario, teniendo a mi pre-  
Ilmo. Sr Fiscal. } sencia en su despacho, al Ilmo. Señor Fiscal de la  
Audiencia Provincial, le notifíco por lectura íntegra y entrega de co-  
pia literal, autorizada por mí, con expresión del asunto en que reayó,  
el contenido del auto anterior y notificado y enterado firma, doy fe.-



Diligencia. / Acredito que en el día de hoy, siendo firme el auto ante-  
rior se expiden los edictos, edictos y testimonio en él acordados, doy

fe. Huesca veinte de abril de mil novecientos cuarenta y tres.



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JERONIMO DE HUESCA.-

20 16  
La orden del Señor Just

de instrucción libro a V. la presen-  
te a fin de que se haga saber al  
inculcado que se anota el margen,  
en caso de ausencia al pariente /  
más próximo del mismo, que por auto

ESONCIO SAN LEONARDO EMBARRADO  
Vecino de Begeen.-

Se hará constar la fecha  
y lugar de su nacimiento y  
bautismo de sus padres.

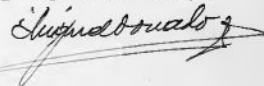
de esta fecha ha sido sobreseido  
el expediente seguido contra aquel  
para declaración de responsabili-  
dad política, por aplicación de lo  
dispuesto en el artículo 2º de la  
Ley de 19 de febrero de 1942.

Sírvase V. devolver la presente  
complimentada.

Dios guarde a V. muchos años.

Huesca 12 de abril de 1943.

el Secretario Intº.-



Señor Jefe municipal de

- P. S. I. P. N. -

14



Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.



DELEGACION PROVINCIAL DE  
INFORMACION E INVESTIGACION

HUESCA

Departamento de **SECRETARIA.**

Núm. **2971**

Acuso recibo a su attº comunicado de fecha 20 de los corrientes, por el que me comunica resolución recaída en el expediente nº 60, seguido contra LEONCIO SANLEMENTE FERRANDO, vecino de Bospén.-

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Huesca, 21 de abril de 1.943

EL DELEGADO PROVINCIAL.

VE BE  
EL JEFE PROVINCIAL P.O.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

ILMO. SR. JUEZE DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

HUESCA



Provisencia  
Juez Sr Lopez.

En el pueblo de Bospón a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres; por recibida la anterior carta orden de la superioridad, cumplase cuanto en la misma se ordena y hecho todo en forma, remítase a su procedencia por el mismo conducto recibido. Lo manda y firma D<sup>e</sup> Francisco Lopez Juez Municipal y de todo ello como Secretario hoy fe.

P. S. M.  
El Secretario.



*Francisco Lopez*  
*Michelo Martínez*

Notificación.- Seguidamente y teniendo ante mi al y oído Jacinto Escario le notifique en forma el haber sido sobreseido el expediente de responsabilidades políticas seguido contra Leoncio Sanclemente Barrado y dándose por enterado y conforme firma hoy fe.

*Jacinto Escario*  
*Martínez*

*Pro-*



23 15

Videncia Juez ) Huesca primero de mayo de mil novecientos cuarenta  
                  ) Señor Liessa.- ) y tres.

Los anteriores despachos unanse al expediente de su razón.  
Lo proveyó y firma S.S. de que acoy fé.-

Her

Tijuelomala

Diligencia./Hago constar que el edicto de sobrecimiento de este expediente, ha sido publicado en el BOLSETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA, número 94, correspondiente al día veintisiete de abril último; acoy fé.-

Rouah

Hago constar que el estado de sobrecar-  
gamiento de este expediente ha sido pu-  
blicado en el Boletín Oficial del Estado  
n.º 28 correspondiente al día 13 de agosto del  
finis doffe = Huesca 11 de Septiembre de 1943.  
Llanudo



ESTADO ESPAÑOL  
GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE HUESCA

24  
20

Negociado ORDEN PUBLICO  
Número 4002

Ilmo. Sr.:

Por el presente, tengo el honor de  
acusar recibo a V. I. de su escrito en el  
que me comunicaba haber sido sobre-  
seído el expediente anotado al mar-  
gen, instruido por responsabilidades  
políticas contra el encartado que tam-  
bién al margen se expresa.

Expte. n.º 60

contra  
señoramente  
Ferrando

Por Dios, España y su Revolución  
Nacional-Sindicalista.  
Huesca, de Mayo  
de 1943

vecino de Bejein

EL GOBERNADOR CIVIL,

El Secretario de Gobierno



*[Firma manuscrita]*

NOTA.—Al contestar, indique número y Negociado.

Se. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de  
Huesca

75  
19



TRIBUNAL NACIONAL  
DE  
RESPONSABILIDADES POLITICAS  
SECRETARIA

Leoncio San  
clemente  
Ferrando

Ilmo. Sr.

Con su comunicado de 20-4-43  
se ha recibido testimonio del auto refe-  
rente al inculpado que al margen se ex-  
presa, quedando enterado el Tribunal.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de Mayo de 1943.

El Secretario

*[Firma manuscrita]*

MAR 14

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de R. P. de la Audiencia  
Provincial de Huesca

B. 5. 161. 323

Provincia de  
Juz. Sr Lopez.

En el pueblo de Españá a tres de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres por recibida la anterior carta orden de la superioridad, cumplase cuanto en la misma se ordena y hecho todo en forma legal remitase a su procerencia por el mismo conducto recibida. Lo manda y firma el Francisco Lopez Juz. municipal y de todo ello como Secretario doy fe.



*Francisco Lopez*  
El Secretario.  
*Manuel Martini*

iligencia. = Seguimiento y cumplimiento de lo ordenado hago constar por la presente, que el interesado Leoncio Sanelemento Ferrando nació en esta localidad en día 15 de Febrero de 1885 siendo hijo legítimo de Francisco y de Pilar, doy fe.

*Martini*

20-4-03

*atrasado  
abrazos*

*inscripción en el  
libro de*

27 21  
viéncia Jueá

Señor J. S. S.

} Nuevos veintiocho de septiembre de mil nove-  
cientos cuarenta y tres,

Los anteriores despachos fnanse al expediente de su  
razón y alévase original a la Superioridad para su archivo, previo  
registro en los libros correspondientes y con respetuoso oficio.

Lo proveyó y firma SSA de que doy fé.-

*S. S.*

*J. S. S.*

Diligencia./ Con la misma fecha se cumple lo acordado en la ante-  
rior providencia, doy fé.-

*S. S.*

RESPONSABILIDADES POLITICAS

Ilmo. Señor.

28

JUZGADO DE HUESCA.-

28

Tengo el honor de remitir a

V.I., para su archivo, compuesto de 21 folios, el expediente instruido en este Juzgado, con los números y contra el inculpaado que se anotan al margen, en el que se dictó auto de sobrecimiento por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de febrero de 1.942.

Nº Audiencia: 3744

Nº Juzgado: 60

-Contra-

*Leucio Foucaumont  
Fernando de Arce*

Ruego a V.I., si a bien lo tiene se digne acusar recibo para su constancia en este Juzgado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Huesca 28 de Septem 1948.

El Juez de Instrucción

*Tirachis*



Ilmo. Señor Presidente de la Audiencia Provincial.

HUESCA.

D.5263348 \*

Diligencia.- Doy cuenta a la Sala de la anterior comunicacion. Huesca a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Certifico.

*[Handwritten signature]*

Providencia.- Huesca a veintinueve de Septiembre de mil S.F. novecientos cuarenta y tres. Pinedo Dada cuenta; unase a su rollo, acúcese registro de Castro ba, registrese en el libro correspondiente y remítase ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Sr. Presidente de que certifico.

*[Handwritten signatures]*

Diligencia.- Con la misma fecha se cumple lo anteriormente acordado, certifico.

*[Handwritten signature]*



**NOTIFICACIÓN**

*N.º 1000*

*Respetablemente*

notifiqué debidamente a *Mr. Oscar de la Hoz*

*Mr. Oscar de la Hoz*

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal.

firmas de que certifico.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS**

Ministerio de Justicia  
Registro Central de Responsables Políticos de Leoncio Sanclemente Ferrando  
ENTRADA 260 del Juzgado de Poesca Audiencia de Huesca n.º 328  
2 OCT. 1943  
Registro Central Responsables POLITICOS  
*[Handwritten signature]*



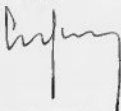


videncia del Registrado ) Huesca, veintinueve de agosto de mil nove-  
Juez Sr. Diaz-Aguado. ) cientos sesenta.

Por recibido el anterior Expediente de la Superioridad para su  
archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firma SS<sup>a</sup>. Doy fé.

E/.



Diligencia.-Mismo día se cumple lo acordado. Doy fé.



